



# **GUÍA DE VALORACIÓN CUALITATIVA PARA LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN**

15ª Convocatoria

2022

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN .....	5
Estructura y funciones.....	6
Sesiones de la Comisión .....	7
Compromisos de la CME .....	7
II. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN .....	8
Aspectos generales del proceso de valoración de la actividad docente.....	8
Resultados de la valoración cualitativa de la actividad docente.....	9
Algunas indicaciones para el análisis de la información de los expedientes .....	9
Consideraciones a tener en cuenta por la tipología de categorías .....	10
III. FICHAS DE LOS CRITERIOS .....	13
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE.....	13
Criterio 1.1. Encargo Docente .....	13
Indicador 11a. Dedicación a docencia oficial y tutela académica.....	13
Indicador 11b. Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	13
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE .....	16
Criterio 2.1: Coordinación y Planificación .....	16
Indicador 21a. Satisfacción del responsable académico con la participación del docente en tareas de coordinación.....	16
Indicador 21b. Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia (GENERAL/AV. CC.SS) .....	16
Indicador 21b. Apoyo e implicación del PDIF en la coordinación y planificación de la asignatura (PDIF) .....	16
Indicador 21c. Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida .....	16
<b>Indicador de valoración Comisión Mixta de Evaluación: Análisis del perfil de grupo de los estudiantes .....</b>	<b>16</b>
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE .....	18
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia.....	18
Indicador 22a. Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a .....	18

Indicador 22b. Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a.....	18
Indicador 22c. Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura .....	18
<b>Indicador de valoración Comisión Mixta de Evaluación:</b> Buenas prácticas docentes..	18
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE .....	19
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje .....	19
Indicador 23a. Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes .....	19
Indicador 23b. Análisis del profesor/a sobre su docencia .....	19
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE .....	20
Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes.....	20
Indicador 24a. Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a .....	20
Indicador 24b. Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje .....	20
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA.....	21
Criterio 3.1: Formación e innovación docente.....	21
Indicador 31a. Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesorado.....	21
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA.....	22
Criterio 3.2. Implicación del docente en actividades para la mejora de la docencia.....	22
Indicador 32a. Actividades para la mejora de la docencia.....	22
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES .....	23
Criterio 4.1: Generación de material.....	23
Indicador 41a. Generación de materiales .....	23
ANEXO 1: COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN DOCENTIA-UAM .....	24



## PRESENTACIÓN

La intención de este documento es servir como referencia para el trabajo de la Comisión Mixta de Evaluación, además de orientar al profesorado participante y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria.

El proceso de evaluación docente en la Universidad Autónoma de Madrid, se caracteriza por realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la docencia. La valoración cuantitativa es realizada a través del cálculo de puntuaciones de manera directa; las formas como se puntúa y la información específica por indicador se puede evidenciar en el Modelo de Valoración de la convocatoria.

La valoración cualitativa del Programa DOCENTIA-UAM es llevada a cabo por una Comisión Mixta de Evaluación que toma de base un expediente de cada participante conformado por: el Informe del Docente; información proveniente de Bases de Datos Institucionales; Encuestas Institucionales de Estudiantes y el Informe de Responsables Académicos.

Para la valoración de la información de cada participante los miembros de la Comisión Mixta utilizarán esta guía de valoración que tiene la siguiente estructura:

- I. *Criterios de selección de la Comisión Mixta de Evaluación;*
- II. *Descripción general de la metodología de valoración;*
- III. *Fichas de los criterios de valoración.*

La primera parte (*I. Criterios de selección de la Comisión Mixta de Evaluación*) indica los criterios de selección que se utilizan para la conformación de la Comisión Mixta. Además, señala la estructura de esta Comisión y las funciones de cada tipo de vocal, con el fin de orientar sobre el desarrollo del trabajo que la Comisión realiza.

La segunda parte (*II Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria y al Modelo de Valoración para puntuación directa. En ella se caracterizan las características generales del proceso de valoración, así como los resultados que obtienen los y las participantes de la misma.

La tercera parte (*III Fichas de los criterios*), constituye el núcleo del documento y en ella se describen los aspectos claves a tener en cuenta para valorar las dimensiones.

**IMPORTANTE:** Para la comprensión de este documento, es necesario conocer la Guía de la Convocatoria y el Modelo de Valoración. Tenga en cuenta que el Programa se ajusta a tres tipos de participantes (Personal Docente e Investigador en Formación –PDIF-; Personal Asociado o Vinculado de Ciencias de la salud –AV. CC. SS; y todos aquellos que cumplan con los criterios de participación y no pertenezcan a las categorías anteriores, se denominan GENERAL).



## I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN

Para la valoración cualitativa de las solicitudes presentadas en las distintas convocatorias, la Comisión de Coordinación Académica de la UAM ha establecido la conformación de una Comisión Mixta de Evaluación (CME). Ésta será renovada anualmente por cuotas, procurando que permanezca al menos un tercio de sus miembros de una convocatoria a la siguiente, para así asegurar la continuidad y el traspaso de información. En cualquier caso, responderá a las siguientes características:

- Estará formada por docentes de la UAM; docentes de universidades públicas del ámbito madrileño; y representantes de estudiantes en comisiones de centro o universidad y/o con experiencia en temas de evaluación, tanto de la UAM como pertenecientes a otras universidades públicas madrileñas.
- El número de miembros de la Comisión será proporcional al número de participantes en la convocatoria, de manera que cada subgrupo evaluador tenga asignado un máximo de 22 expedientes a valorar.
- El Personal Docente perteneciente a la UAM será propuesto por Responsables de cada centro, a partir del listado que les facilitará la Unidad de Calidad de los Estudios según las directrices establecidas en Comisión de Coordinación Académica (participante en convocatorias previas del Programa con categoría A, no participante en la convocatoria objeto de evaluación y desempeño adecuado en caso de haber participado previamente como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación), obedeciendo al siguiente perfil:
  - Personal académico de reconocido prestigio entre sus compañeros y compañeras.
  - Con experiencia en actividades de gestión académica y/o de evaluación de calidad.
- El Personal Docente externo serán expertos propuestos por la Fundación Madri+d con el siguiente perfil:
  - Personal académico de docencia reconocida.
  - Perteneciente a universidades públicas madrileñas o de carácter estatal con sede en Madrid.
  - Sin relación con ningún participante de la presente convocatoria.
  - Con experiencia en evaluación docente.
- Los vocales estudiantes internos (propuestos por el Vicerrectorado de Estudiantes) y externos (propuestas por la Fundación Madri+d) responderán al siguiente perfil:
  - Experiencia en política universitaria y/o de evaluación.
  - Pertenencia a comisiones de universidades públicas madrileñas.
  - Estudiantes con experiencia en procesos de calidad y evaluación.
- Los miembros de cada subcomisión se registrarán por lo indicado en este documento y deberán tratar de manera confidencial toda la información proporcionada durante todo el proceso de evaluación, tal y como se establece en el documento de aceptación como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación DOCENTIA-UAM (Anexo 1).



La designación de los miembros de la Comisión en cada convocatoria será notificada tanto a miembros de la Comisión Mixta como al profesorado participante con el ánimo de que ambas partes puedan recusar la asignación correspondiente en caso de existir algún conflicto de interés. La distribución de los expedientes a evaluar entre los miembros de la Comisión se llevará a cabo por la unidad técnica del programa, garantizando que los/las vocales docentes no pertenezcan a su departamento, y que los/las vocales estudiantes no pertenezcan a su Centro.

## Estructura y funciones

En general, la función de la Comisión Mixta de Evaluación consiste en examinar la información recogida sobre cada participante, teniendo en cuenta el modelo de evaluación propuesto por la UAM. A partir de esto, realiza las valoraciones oportunas (cuantitativas y cualitativas) sobre la calidad de la docencia de cada expediente; y elabora los informes de Retroalimentación y de Resultados sobre cada participante, en los que se recogerán la puntuación alcanzada en el programa y una valoración cualitativa sobre aspectos destacables o por mejorar de la labor docente según las dimensiones de valoración del Programa.

Se constituirán distintas subcomisiones, garantizando un reparto equilibrado de expedientes a valorar. La composición se llevará a cabo por áreas afines (siempre que sea posible) partiendo de la siguiente propuesta: cada comisión se dividirá en dos subcomisiones de siete personas, cuatro vocales docentes, dos vocales estudiantes y una persona que coordinará la Comisión.

Las funciones según cada rol se especifican a continuación:

**Coordinación:** la coordinación será asignada a Personal Docente de la UAM

- supervisar el proceso de evaluación de vocales docentes y vocales estudiantes de la subcomisión,
- supervisar que las evaluaciones realizadas se ajustan a los criterios consensuados,
- facilitar el consenso en las valoraciones entre vocales docentes y vocales estudiantes de cada uno de los expedientes,
- validar el conjunto de informes de la subcomisión para la elaboración de los informes provisionales.

**Vocales docentes:**

- realizar el análisis de la información correspondiente a cada participante asignado, indicando su análisis en el espacio de trabajo colaborativo en la plataforma; asignar su propuesta de puntuación numérica correspondiente a cada una de las dimensiones y redactar la valoración cualitativa a cada uno de los informes.
- emitir los informes provisionales de valoración (informe de retroalimentación e informe de resultados) de forma consensuada entre la subcomisión. A cada miembro se le asignará la redacción de la valoración cualitativa de la mitad de los informes asignados a su subcomisión.
- Validar el conjunto de informes de la subcomisión en la reunión para la valoración definitiva y elaboración de los informes provisionales.



### Vocales estudiantes:

- realizar el análisis de la información correspondiente a las dimensiones del conjunto de docentes participantes asignados a la subcomisión a la que pertenece; asignar su propuesta de puntuación numérica por dimensión, realizar sugerencias en la redacción de la valoración cualitativa y recomendaciones a cada uno de los informes.
- validar el conjunto de informes de la subcomisión en la reunión para la valoración definitiva y elaboración de los informes provisionales.

### Sesiones de la Comisión

Además del trabajo que se espera de cada miembro, la Comisión asistirá a diferentes sesiones en las que se realizará la formación pertinente para comprender el Modelo de Valoración y se realizará seguimiento al proceso. A continuación, se describirán las sesiones a desarrollar y sus principales objetivos.

- Sesión informativa: se presenta el Programa DOCENTIA-UAM y el proceso de evaluación a los miembros noveles en la Comisión.
- Sesión de formación: en esta se constituye formalmente la comisión y la creación de las subcomisiones de trabajo. Se realiza la distribución de tareas, y se introduce al desarrollo de la dinámica de trabajo y herramientas para realizar la valoración.
- Sesión de feedback: tras un acercamiento al proceso de evaluación se pone en común la actividad desarrollada para revisar y aunar criterios. Podrá convocarse más de una sesión de feedback durante el período de evaluación si se considerara oportuno.
- Sesión de coordinación: tras el proceso de evaluación los y las coordinadoras revisaran aspectos que se encuentren pendientes de los expedientes y se preparará la reunión final.
- Sesión final: para la aprobación de los informes provisionales, en la que participarán todos los miembros de la Comisión Mixta de Evaluación.

### Compromisos de la CME

Teniendo en cuenta lo anterior, los compromisos de la Comisión Mixta de Evaluación (CME) son:

- Asistir a las sesiones convocadas
- Valoración individual de los expedientes de participantes en la convocatoria: se garantizará que cada docente candidato reciba, al menos, dos valoraciones independientes por parte de vocales docentes y una valoración por parte de vocales estudiantes. Finalmente se llegará a una valoración de consenso. Este trabajo se realiza a través de plataforma online.
- Valoración del programa: una vez hayan finalizado el trabajo de evaluación, los miembros de la Comisión deberán cumplimentar un cuestionario de valoración que será analizado por el equipo gestor del programa. Si se considera necesario, se convocará una reunión para obtener más información con el objetivo de introducir mejoras en las sucesivas convocatorias (la fecha de celebración podrá coincidir o no con la reunión de cierre).
- Por último, todos los miembros de cada subcomisión se regirán por lo indicado en este documento y deberán tratar de manera confidencial toda la información a la que se ha



accedido durante todo el proceso de evaluación, tal y como se establece en el documento de aceptación como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación DOCENTIA-UAM (Anexo 1). Además, su proceso de valoración debe dar cuenta de un ejercicio ético y minucioso, en el que sus evaluaciones se encuentren sustentadas en un proceso previo de revisión y en el contexto de la docencia de cada participante.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN

Los vocales evaluadores tendrán la oportunidad de valorar cada dimensión de manera global, aportando una valoración cualitativa y una puntuación numérica, la siguiente tabla muestra la asignación de puntuación por dimensión de acuerdo al tipo de participante.

**Tabla 1. Distribución de Puntuación Comisión Mixta de Evaluación según dimensiones y convocatorias**

Tipo de Modelo	Dim. 1	Dim. 2	Dim.3	Dim.4	Total	Peso en el modelo
<b>General</b>	2	25	7.5	6	40.5	36.81%
<b>AV CC. SS.</b>	2	26	7	4	39	35.45%
<b>PDIF</b>	2	20	7	3	32	29.09%

Las puntuaciones numéricas asignadas en cada dimensión serán producto de un consenso entre vocales. En caso de no existir dicho consenso la persona que coordina la comisión de evaluación moderará el debate conociendo todos los argumentos del equipo de valoración. En caso de no llegarse a consenso, éste tendrá “voto de calidad” siempre que la diferencia entre las partes no sea muy abultada. En caso contrario se consensuará en pleno con toda la Comisión, revisando el expediente en la reunión de coordinación.

Las puntuaciones dadas por la Comisión se sumarán a las obtenidas por la valoración cuantitativa, incidiendo de forma significativa en la categorización definitiva a obtener por el/la docente.

### Aspectos generales del proceso de valoración de la actividad docente

Durante el proceso, la Comisión contará con toda la información de los expedientes, la cual estará disponible en la aplicación web del programa, donde los miembros de las Comisiones podrán acceder y trabajar de forma colaborativa en la valoración de la actividad docente de los y las participantes que les hayan sido asignados.

Para el proceso de valoración, la Comisión contará con los siguientes recursos por participante:

- Informe docente (primera y segunda parte) (ID).
- Puntuaciones directas por cada indicador del Modelo.
- Informe de Responsables Académicos (IRA).
- Informe sobre categoría y dedicación: donde constan las categorías y dedicaciones docentes que el profesorado participante ha tenido en los cursos objeto de evaluación.



- Informe de encuestas del estudiantado en el periodo de evaluación de la convocatoria.
- Informe sobre el rendimiento de las asignaturas impartidas en el periodo de evaluación.
- Informe sobre la implicación de cada participante en el programa de formación del profesorado de la UAM, donde además de las participaciones, se evidencian las solicitudes de cursos.

Los miembros de la Comisión podrán solicitar información adicional o mantener **entrevistas** con el profesorado participante o con cuantos agentes del proceso estimen oportuno, con el fin de profundizar en la valoración global sobre su actividad docente. La organización de las entrevistas estará a cargo del equipo gestor del Programa.

### Resultados de la valoración cualitativa de la actividad docente

El proceso de valoración tiene como resultado dos informes para cada participante: un informe de resultados provisional y un informe de retroalimentación.

Estos informes son generados a través de la Plataforma del Programa a medida que la Comisión asigna las puntuaciones por dimensión y redacta (por dimensión y a nivel global) puntos destacables y de mejora que sirven de justificación de dicha puntuación otorgada.

Los miembros de cada subcomisión, así como la coordinación de la misma, revisan y ratifican las redacciones, proponiendo cambios, redacciones alternativas o complementarias.

Una vez la Comisión ha finalizado su trabajo, se procede a la publicación de los resultados provisionales, y al día siguiente del envío de los informes al profesorado participante, se abrirá el proceso de solicitud de revisión sobre las puntuaciones obtenidas. Tras la resolución de este proceso por parte de la Comisión de Coordinación Académica, se remitirán los informes definitivos, a través de la Sede Electrónica de la UAM.

### Algunas indicaciones para el análisis de la información de los expedientes

A continuación, se señalarán algunos aspectos a tener en cuenta en la revisión y análisis de los expedientes del profesorado.

- Análisis transversal: el análisis de cada dimensión deberá involucrar información de otras dimensiones con la finalidad de articular y encontrar coherencia entre las mismas. Por ejemplo, el encargo docente ayudará a comprender la naturaleza de la docencia del profesorado y podrá guiar la lectura de las metodologías desarrolladas y descritas en la dimensión 2, o incluso ayuda a comprender la naturaleza de los materiales docentes desarrollados, etc.
- Elección de asignaturas: en caso de que el profesorado participante haya impartido cuatro o más asignaturas podrá elegir tres, teniendo la condición de que al menos una de ellas sea obligatoria (si procede). La elección podrá analizarse en el conjunto del encargo docente desarrollado, será de importancia conocer la naturaleza de la asignatura, el número de grupos a quienes les ha impartido, el tamaño del grupo, si ha sido combinada con otra, etc.
- La valoración por parte de Responsables Académicos: el responsable final del Informe es la dirección del Departamento. La valoración por parte de las



coordinaciones de títulos, asignaturas, etc. Tiene una labor de contextualización y de complemento a la valoración de la dirección. Solo en el caso del PDIF la valoración de la coordinación de la asignatura tiene incidencia directa en la puntuación obtenida.

- Encuestas de estudiantes: los miembros de la CME tendrán acceso a la media de los ítems que se valoran dentro del Programa de todas las encuestas del profesorado participante durante el periodo de evaluación. Al respecto deberán tener en cuenta que en ningún caso hay acceso al apartado cualitativo de las mismas y que no todas las encuestas que ven en el Informe se han tenido en cuenta en el cálculo de los indicadores dependientes a las mismas.

### Consideraciones a tener en cuenta por la tipología de categorías

El Programa plantea tres tipos de Modelo de Valoración según las categorías docentes. Cada Modelo se ajusta a la realidad de las actividades docentes que desde estas categorías se desarrollan. A continuación, se describirá la naturaleza de las actividades docentes del Profesorado Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud (AV.CC. SS.) y Personal Docente Investigador en Formación (PDIF).

#### ***Profesores Asociados de Ciencias de la Salud o Vinculados***

Esta categoría corresponde a todo el personal docente de la Facultad de Medicina que imparte docencia clínica en hospitales asociados a la Universidad. Son docentes que además de las funciones propias de la docencia y la investigación, tienen una implicación asistencial significativa.

Esto quiere decir que su tipología de docencia es inminentemente práctica. Y en un curso académico tienen a su cargo un grupo de estudiantes (entre 5 y 10 personas) que, rota cada mes, de manera tal que cada docente puede llegar a tener a lo largo del curso cerca de 8 o 9 grupos diferentes de estudiantes.

Por ejemplo: en la asignatura “EL PROCESO DIAGNÓSTICO” hay 40 estudiantes matriculados que durante el curso deben asistir a diferentes hospitales y unidades de los mismos. Para que esto sea viable a causa de que en las unidades deben rotar por diferentes consultas médicas y estar en contacto con pacientes, se dividen los 40 estudiantes en grupos de 5, los cuales rotarán durante todo el curso por las diferentes unidades y hospitales.

Es así como el profesorado Asociado y Vinculado de Ciencias de la Salud, podrá explicar a sus estudiantes las prácticas diagnósticas que desarrolla en los casos que tenga en ese momento. Esto implica que el desarrollo de la docencia se vaya ajustando al grupo de estudiantes, a los casos que se estén viendo y que, tras el cambio de un grupo, se tengan que replantear aspectos del desarrollo de la docencia.

Su docencia se apoya en metodologías que favorecen el aprendizaje a través de la práctica, analizando la casuística que puede darse en este contexto.

Para evaluar las competencias de sus estudiantes, este tipo de profesorado de Ciencias de la Salud desarrolla la ECOE (Examen Clínico Objetivo Estructurado) una prueba de competencias con una metodología testeada a lo largo de los años que resulta muy útil para la evaluación de



futuros médicos. Las pruebas consisten (a grandes rasgos) en que el estudiantado tendrá que desarrollar prácticas médicas ante diferentes casos simulados que ocurren de manera simultánea.

El planteamiento de la ECOE varía de un año a otro, su diseño y logística supone el trabajo colaborativo y voluntario por parte de diferentes docentes. En el Programa DOCENTIA-UAM se valora la implicación en el diseño de la prueba y el apoyo en día del desarrollo de la misma.

### ***El Personal Docente Investigador en Formación en la Universidad Autónoma de Madrid***

Se trata de personal predoctoral contratado con la finalidad de desarrollar tareas de investigación encaminadas a la realización de una tesis doctoral en cualquiera de los programas de doctorado de la UAM. Además, y con carácter eminentemente formativo, pueden participar en actividades docentes realizadas siempre en términos de colaboración, por lo que en ningún caso serán responsables de asignaturas ni firmantes de un acta académica. La carga docente dentro del colectivo es variable y depende de la convocatoria a la que correspondan sus contratos (ver tabla 2). En cualquier caso, su encargo es suficiente como para disponer de encuestas del estudiantado. La colaboración en las tareas docentes se basa, exclusivamente, en las siguientes actividades:

- 1) Colaboración en la docencia práctica de asignaturas de Grado y Posgrado.
- 2) Colaboración ocasional en clases teóricas de Grado y Posgrado (esta actividad no puede superar el 5% de la actividad total).
- 3) Co-tutela de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster siempre en colaboración con un profesor de la titulación

Por tanto, las actividades de docencia del PDIF están limitada en términos de horas y contenido docente, capacidad de acción y responsabilidad.

Los PDIF tampoco pueden asumir responsabilidades de gestión académica ni ser nombrados para ocupar cargos unipersonales de gestión.

El programa busca reivindicar y reconocer las actividades de docencia desarrolladas por este colectivo, teniendo en cuenta su realidad. En este sentido, hay que señalar que a priori no se le concede ningún papel a la hora de plantear y/o coordinar una asignatura. Por tanto, al incorporarse a la labor docente se encuentran con una metodología docente y un sistema de evaluación ya establecidos. Sin embargo, hay que mencionar que en ocasiones el equipo docente de la asignatura tiene a bien contar con la participación del PDIF en estas tareas, dándole mayor libertad para desarrollar sus clases.

Por otro lado, el modelo aquí planteado entiende que por la naturaleza de la docencia que imparte y por su cercanía al estudiantado, el PDIF genera un vínculo particular con el alumnado. Por ese motivo, las encuestas de los estudiantes constituyen un aspecto robusto de su valoración, que puede ser cuestionado por la CME y corregido a su juicio.

Como personal docente en formación, otro aspecto sobre el que recae cierta relevancia es la implicación en actividades de formación docente. Se trata de un indicador sobre el interés del PDIF en desarrollar con el mejor rendimiento esta nueva función que ahora tiene que desempeñar. Con una exigencia menor, el modelo tiene en cuenta la participación en proyectos



de innovación docente, ya que se considera una actividad posterior al estadio en el que se encuentra el PDIF.

Por último, teniendo en cuenta las funciones y limitaciones del colectivo, se entiende que la elaboración de materiales docentes será escasa y que, en caso de haber participado en estas tareas, se tratará de materiales dirigidos a la docencia que le ha sido asignada.

Tabla 2. Carga docente según contrato

	FIP-MINECO	FPI-UAM*	FPU**	Ayudante
<b>Min/anual</b>	X	30	30	60
<b>Máx/anual</b>	60	60	60	X
<b>Máx contrato</b>	240	180	180 / 240	240

\*Sin docencia el primer año de contrato

\*\*La convocatoria de 2017 aumenta las horas de 180 a 240, permitiendo impartir clase en el primer año de contrato y anuncia este aumento con efecto retroactivo.



### III. FICHAS DE LOS CRITERIOS

A continuación, se presentan una guía de evaluación por cada criterio del Modelo de Valoración. Estas fichas pretenden guiar hacia la comprensión de la información que recibe la Comisión Mixta y así ayudar a los evaluadores a establecer consideraciones oportunas para cada dimensión, con el fin de equilibrar la puntuación derivada del cálculo directo y las asignadas en su valoración final.

<b>DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 1.1. ENCARGO DOCENTE</b>	
Indicador 11a. Dedicación a docencia oficial y tutela académica	
Indicador 11b. Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
<b>Definición</b>	<p>Esta dimensión intenta contextualizar la docencia del profesorado participante. Concibe por una parte la categoría y dedicación durante los cursos objeto de evaluación, expone las asignaturas que se han impartido, las posibles situaciones especiales que hayan podido incidir en el desarrollo de ese encargo y la tutela de trabajos y prácticas externas.</p> <p>También se cuenta con información cualitativa de actividades institucionales en las que se ha participado.</p>
<b>Guía de valoración</b>	<p>- <u>Pregunta 1 del IRA</u>: la información señalada en esta tabla ha sido confirmada por el/la docente y posteriormente, por Responsables Académicos. En ella se puede evidenciar la variedad de asignaturas impartidas, el número de grupos de estudiantes, el número de estudiantes, las horas impartidas por curso y el número de docentes implicados en la impartición.</p> <p>También pueden considerarse las asignaturas que se han impartido uniendo grupos de estudiantes (a estas se les llama combinadas). Además, pueden ser consideradas las situaciones especiales o bajas que hayan podido afectar el desarrollo del encargo durante algún curso. Toda esta información es útil para considerar la naturaleza docente del profesorado a valorar y supone la base sobre la que se versará el informe que se revisará.</p> <p>-<u>Pregunta 2 del ID</u>: considera el número de estudiantes tutelados, la tipología de las tutelas y con ello podrá valorarse casos de estudiantes que han hecho un TFG o un TFM y han continuado con otro tipo de dirección posterior. Por ejemplo, un estudiante de máster que ha hecho un TFM y después ha hecho la tutela de tesis doctoral con el mismo docente.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que, aunque el PDIF puede co-tutelar TFGs y TFM, ésta no es una actividad rutinaria de su competencia. Además, el PDIF no puede asumir responsabilidades de gestión académica.</p> <p>También se contará con información referente a tutelas de prácticas, indicando el número de estudiantes tutelados.</p> <p>-<u>Pregunta 3 y 4 del ID</u>: son preguntas abiertas que indagan sobre la naturaleza de la asignación docente, las tutelas y la forma como se lleva a cabo el proceso de tutela/dirección de trabajos y prácticas. En estas</p>



	<p>preguntas el participante tiene la oportunidad de exponer a la CME lo que considere relevante a señalar de su encargo docente, para que le permita comprender con mayor claridad la información del encargo y las tutelas.</p> <p>-<u>Pregunta 5 del ID:</u> en esta tabla se pueden evidenciar los cargos académicos desempeñados por el docente señalados en el PAP pero también establecidos en la facultad. Esta pregunta no aplica para PDIF ya que no pueden desempeñar cargos académicos.</p> <p>-<u>Pregunta 6 el ID: (para AV. CC. SS. y GENERAL):</u> las actividades para la mejora de la docencia son consideradas al igual que las preguntas 3 y 4 de forma cualitativa. La información contenida podrá relacionarse o no a cargos académicos y permitirá conocer actividades anexas al encargo docente que son desarrolladas por el docente durante el curso.</p> <p>-<u>Informe de Categoría y dedicación:</u> evidenciará la categoría y dedicación que el profesorado ha tenido durante cada curso. Esto generará un referente sobre el cual se realiza el cálculo directo, pero también facilitará comprender la dedicación en horas y alcance docente del profesorado.</p> <p>Nota: es importante que la Comisión considere en su valoración que, en la mayoría de ocasiones, estos aspectos no dependen directamente del docente (en cuanto a asignación) sino de la organización del departamento. También es importante que todos estos aspectos sean considerados como base para la lectura y valoración de las otras dimensiones del Modelo.</p>
<b>Observaciones</b>	-La dedicación del docente anual se considera a partir del Plan de Actividades del Profesorado.
<b>Fuente cualitativa</b>	Pregunta 3 y 4 del Informe Docente; Pregunta 6 para ID GENERAL y AV. CC. SS; Informe de Categoría y Dedicación.
<b>Fuentes adicionales</b>	Preguntas 1, 2 ID (GENERAL, AV. CC. SS. y PDIF, y pregunta 5 ID (GENERAL y AV. CC. SS.); Informe de Responsables Académicos.
<b>Puntuación Máx.</b>	2 puntos



<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>Consideraciones generales</b>	<p>La dimensión 3 de formación e innovación docente debe considerarse constantemente en la valoración de la dimensión 2. Identificando específicamente en la práctica docente, la incidencia de la formación e innovación desarrollada.</p> <p>También se debe tener en cuenta la información de la dimensión 1, pues la naturaleza de las asignaturas impartidas y de los grupos de estudiantes, establece las bases del desarrollo de la docencia. En resumen, se espera encontrar cierta coherencia entre las características de la docencia impartida, la formación y la innovación en la que el profesorado se ha implicado y el planteamiento de las clases.</p> <p>El acceso a Moodle es una fuente de información que permitirá valorar no solo el manejo de la herramienta como tal en el uso de foros, chats, encuestas y en general la interacción con el estudiantado, sino que también podrá ser objeto de verificación de aspectos informados sobre la asignatura.</p> <p>Téngase en cuenta para la valoración del PDIF que esta figura a priori no cuenta con posibilidad de acción sobre aspectos de la organización, planificación y metodología, evaluación docente. Por tanto, estos participantes deben ser valorados dentro de las circunstancias concretas de las asignaturas que imparten. Así, se recomienda observar con detenimiento el margen de acción que el equipo docente deja al PDIF a la hora de valorar las buenas prácticas docentes informadas por el/la participante y las consecuencias derivadas.</p>
<b>Puntuación Máx.</b>	25 puntos GENERAL, 26 puntos en AV CC. SS. y 20 puntos en PDIF.

## DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

### CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Indicador 21a. Satisfacción del responsable académico con la participación del docente en tareas de coordinación

Indicador 21b. Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia (GENERAL/AV. CC. SS.)

Indicador 21b. Apoyo e implicación del PDIF en la coordinación y planificación de la asignatura (PDIF)

Indicador 21c. Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida

**Indicador de valoración Comisión Mixta de Evaluación:** Análisis del perfil de grupo de los estudiantes

#### Definición

La dimensión 2 es la dimensión más robusta del Modelo de Valoración. En ella se tiene en cuenta la valoración realizada por Responsables Académicos en tareas de coordinación; la opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación y la organización de la docencia; así como el análisis de perfil de grupo realizado por el docente. En el caso del PDIF se tiene en cuenta la valoración del Responsable de la Asignatura que le coevalúa en calidad de Responsable Académico.

#### Guía de valoración

Pregunta 12 ID general y pregunta 13 ID AV.CC. SS. Perfil de los estudiantes:  
Se considera perfil de grupo, al análisis realizado al inicio de la asignatura en el que se puede evidenciar diferentes aspectos de partida, (nivel que tiene el grupo, ya sea en competencias profesionales como en conocimientos, expectativas, situaciones específicas). Las consecuencias derivadas, junto con el análisis que se realiza se conciben como aspectos nucleares del mismo. No obstante, el análisis del perfil no siempre procede, ya que dependerá de las características del grupo, asignatura, o curso y de la necesidad que se evidencie del mismo. En estos casos será de vital importancia tomar en cuenta las consideraciones informadas por el docente al respecto.

No se considera análisis del perfil de grupo de los estudiantes la información aportada por el o la docente al estudiantado sobre la asignatura y su desarrollo.

Se podrá valorar la planificación previa al inicio de las asignaturas, así como los ajustes que el docente pueda realizar en función de las particularidades del grupo de estudiantes. Para esto, será importante además de poner en dialogo las diferentes fuentes de información del criterio, evidenciar aquello que el/la docente señala respecto al análisis del perfil de sus estudiantes y el reflejo de ello (de existir) en el Moodle de la asignatura referida.

Asimismo, se dará valor a la pertinencia del análisis según sea la asignatura, la calidad del instrumento utilizado, identificando los aspectos o dimensiones que valora, y las consecuencias derivadas del mismo en caso de que procedan.

El perfil de grupo es un aspecto netamente cualitativo de la valoración y no será tenido en cuenta para PDIF. Pero sí lo será la valoración del Responsable de la Asignatura en la que el PDIF ha desarrollado actividades docentes.

Para profesorado AV. CC. SS se tendrá en cuenta la implicación en el desarrollo de la ECOE, tanto en su diseño como apoyando el día de la prueba.



	Pregunta 7 y 8 del IRA para PDIF: además de la valoración en la escala de (insuficiente, adecuado o excelente) la coordinación de las asignaturas deberá justificar su respuesta, siendo esto una fuente de información valiosa para el análisis de los expedientes.
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La capacidad del PDIF en tareas de coordinación se reduce, a priori, a integrarse en las asignaturas que se le han encomendado.</li> <li>▪ El informe de Encuestas del estudiantado deberá valorarse teniendo en cuenta el contexto del encargo docente y las situaciones señaladas por el profesorado en la dimensión 1, ya que esto podría haber afectado en algún sentido el desarrollo de la docencia y la satisfacción del estudiantado.</li> </ul>
<b>Fuente cualitativa</b>	Pregunta 12 ID (GENERAL), 13 ID (AV. CC.SS).
<b>Fuentes adicionales</b>	Informe de Resultados de Encuestas; Pregunta 5 IRA (GENERAL Y AV.CC.SS.); Pregunta 4, 7 y 8 del IRA para PDIF; Pregunta 12 de ID (AV. CC. SS.).
<b>Puntuación Máx.</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 26 puntos en AV. CC. SS. y 20 puntos en PDIF.



## DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

### CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Indicador 22a. Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a

Indicador 22b. Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a

Indicador 22c. Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura

**Indicador de valoración Comisión Mixta de Evaluación:** Buenas prácticas docentes

<b>Definición</b>	El desarrollo de la docencia es un criterio nuclear para el modelo, se centra específicamente en el trabajo llevado a cabo por el docente durante tres cursos y considera la opinión del estudiantado sobre su satisfacción y el efecto en el interés por la asignatura; la satisfacción general de Responsables Académicos y como un aspecto netamente cualitativo <i>el desarrollo de buenas prácticas docentes</i> .
<b>Guía de Valoración</b>	Teniendo en cuenta la información de la Dimensión 1 como marco en el que se desarrolla la docencia del participante, el evaluador deberá analizar las fuentes de este criterio bajo dicho contexto.  Será un aspecto indispensable valorar las buenas prácticas docentes informadas, teniendo en cuenta la incidencia de la formación desarrollada y los proyectos de innovación (de existir). En el análisis de las buenas prácticas conviene tener en cuenta que una de las posibles diferencias entre expedientes viene dada porque el profesorado participante puede exponer una o varias prácticas. Al respecto será necesario tener en cuenta este factor y no penalizar por ello, ya que el enunciado de la pregunta deja margen para que el/la participante especifique o no más de una práctica.  También, se podrá recurrir al Moodle para evidenciar la aplicación de herramientas o aspectos que procedan del desarrollo de la docencia.
<b>Observaciones</b>	El informe de Responsables Académicos deberá leerse de manera global, identificando la concepción general en la que fue desarrollada la valoración. Se comparten las recomendaciones dadas en el criterio anterior para la lectura del Informe de Encuestas del estudiantado.
<b>Fuente cualitativa</b>	Pregunta 13 ID (GENERAL), 14 ID (AV. CC. SS), 10 ID (PDIF).
<b>Fuentes adicionales</b>	Informe de Resultados de Encuestas; Pregunta 7 de IRA (GENERAL y AV. CC. SS.); Fuentes para la valoración de la Dimensión 1; Pregunta 6 IRA (PDIF).
<b>Puntuación Máx.</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 26 puntos en AV CC.SS. y 20 puntos en PDIF.

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA- APRENDIZAJE</b>	
Indicador 23a. Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes Indicador 23b. Análisis del profesor/a sobre su docencia	
<b>Definición</b>	La evaluación de la enseñanza y el aprendizaje del estudiantado toma en cuenta el proceso de retroalimentación realizado por el profesorado participante y el análisis del profesorado sobre su desempeño como aspectos centrales del criterio.
<b>Guía de Valoración</b>	<p>Se contará con información sobre el procedimiento que el docente lleva a cabo para <u>retroalimentar al estudiantado</u>. Es fundamental identificar el seguimiento que el profesorado realiza del proceso de aprendizaje del grupo, siendo especialmente relevante aquel que se realiza de forma personalizada y continua, dando la oportunidad al estudiante de conocer su progreso y poder conocer aspectos a fortalecer en su proceso de aprendizaje.</p> <p>También se tendrá en cuenta el número de estudiantes de los grupos que puede ser evidenciado en la tabla del Encargo Docente (Pregunta 1 ID), dimensionando las motivaciones que llevan a cabo la tipología de la retroalimentación realizada, así como de la evaluación.</p> <p>Aunque la evaluación de las prácticas docentes no aplica para el PDIF, se dispondrá de información sobre la forma como se da feedback al estudiantado en las diferentes prácticas docentes que desarrollan.</p> <p>Respecto al <u>análisis de la docencia</u> se contará con información por cada curso y evidencias, acerca de las fuentes que el profesorado analiza, así como el tipo de análisis realizado y los cambios derivados del mismo. Se valorarán las evidencias teniendo en cuenta la respuesta del docente junto con los aspectos anteriormente indicados que componen este criterio para generar una valoración global del docente.</p> <p>El análisis de la docencia será el punto central de este criterio para la valoración del PDIF. La relevancia de este aspecto reside en su condición de personal en formación, es decir, un contexto de aprendizaje en el que resulta crucial la reflexión sobre la actividad que se está llevando a cabo (objetivos iniciales, desarrollo y consecuencias finales), es decir la capacidad de meta-aprendizaje. En cualquier caso, debe valorarse siempre dentro del contexto de la capacidad de acción del participante.</p>
<b>Observaciones</b>	Se podrá tener en cuenta el Moodle para evidenciar aspectos del criterio alojados en el mismo.
<b>Fuente cualitativa</b>	Pregunta 15, 17 ID (GENERAL), 16 y 18 ID (AV.CC. SS), 11 y 13 ID (PDIF).
<b>Fuentes adicionales</b>	Pregunta 14 y 16 ID (GENERAL), 15 y 17 ID (AV.CC.SS.), 12 ID (PDIF).
<b>Puntuación Máxima de la dimensión</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 26 puntos en AV.CC.SS. y 20 puntos en PDIF.



## DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

### CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES

Indicador 24a. Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a

Indicador 24b. Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.

<b>Definición</b>	Los resultados del estudiantado se valoran partiendo del Informe de Rendimiento del profesorado y el Informe de Encuestas.
<b>Guía de valoración</b>	<p>Los informes necesarios para el análisis de este criterio deben ser valorados en el contexto del informe, teniendo en cuenta el grado de participación del estudiantado en el caso de encuestas.</p> <p>Se debe considerar también la información recabada en la dimensión 1 donde se especifiquen cuestiones que hayan podido afectar el desempeño docente y por tanto los resultados.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el cálculo de la puntuación directa del rendimiento del estudiantado depende de asignaturas impartidas por el docente y por sus compañeros/as. Por tanto, se utiliza un margen de dos desviaciones típicas por encima y por debajo de la media como corrección de sesgos que no dependan del mismo. De esta manera, se espera mitigar este aspecto y poder identificar aquellos casos en que el rendimiento de las asignaturas está siendo especialmente llamativo.</p> <p>La limitación de horas y contenido docente, capacidad de acción y responsabilidad del PDIF son las razones por las que el modelo considera que su incidencia en el rendimiento del estudiantado debe ser menor que la del resto de docentes participantes.</p>
<b>Fuente</b>	Informe de Rendimiento del Estudiantado, Informe de Encuestas del estudiantado
<b>Puntuación Máxima de la dimensión</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 26 puntos AV. CC. SS. y 20 puntos en PDIF.



<b>DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</b>	
Indicador 31a. Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesorado	
<b>Definición</b>	Actividades de formación e innovación realizadas por el/la docente durante los últimos diez cursos y que han generado un impacto o un efecto en su docencia. En el caso de PDIF se valorarán los cuatro últimos cursos de docencia.
<b>Guía para la valoración</b>	<p>Se contará con información acerca del impacto que dichas actividades han tenido en la docencia, pudiendo evidenciar las acciones emprendidas a partir de ello. Además, el profesorado participante también podrá contextualizar las razones por las que ha podido no desarrollar formación y/o innovación en los cursos elegidos.</p> <p>Se contará con un informe adicional que evidenciará si el profesorado participante ha solicitado formación, pero no le ha sido dada, para que sea tenido en cuenta en la valoración de la Comisión.</p> <p>También se tendrá en cuenta información sobre aspectos en los que el docente señala que la formación e innovación realizada ha influido en su docencia.</p> <p>En lo referente al PDIF, adviértase que este colectivo no tiene acceso al Plan DOing ni a coordinar proyectos de innovación docente (aunque sí puede participar como vocal). Además, la consecución del Título de “Experto en Docencia Universitaria” requiere un mínimo de 3 cursos académicos, que, tal y como indica el Programa de Formación Docente de la UAM, pueden “verse dilatados teniendo en cuenta los recursos disponibles para ofrecer cursos y dar plaza a todos los demandantes”. Por tanto, la actividad principal y más accesible para este colectivo serán los cursos de formación.</p>
<b>Observaciones</b>	Se consideraran la actividades realizadas por entidades externas siempre que se aporte documentación que las evidencien.
<b>Fuente Cualitativa</b>	Pregunta 8 y 10 ID (GENERAL y AV. CC. SS.); 6 y 8 ID (PDIF). Informe de formación docente UAM.
<b>Fuentes adicionales</b>	Pregunta 7 y 9 de ID (GENERAL y AV.CC.SS), 5 y 7 ID (PDIF).
<b>Puntuación máxima de la dimensión</b>	7.5 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 7 puntos en AV. CC. SS. y en PDIF.



<b>DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>CRITERIO 3.2. IMPLICACIÓN DEL DOCENTE EN ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
Indicador 32a. Actividades para la mejora de la docencia	
<b>Definición</b>	<p>Se considera la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles.</p> <p>Para PDIF se considera la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas relacionadas con la docencia y comisiones delegadas de la junta de la facultad.</p>
<b>Guía para la valoración</b>	<p>Se deberá tener en cuenta la verificación que hace el/la Responsable Académico de la información aportada por el profesorado. En caso de que éste aporte cambios significativos, se informará al docente y el cálculo del indicador se realiza con la información validada por el responsable.</p> <p>Se valorará la información disponible en el informe de Categoría y dedicación, y en la Dimensión 1 si se considera oportuno, como determinante para considerar la valoración de este criterio.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Se deben considerar que existen actividades que se encuentran enmarcadas dentro de la ostentación de cargos académicos y considerar estos aspectos.</p>
<b>Fuentes</b>	<p>Informe de Categoría y Dedicación; pregunta 11 ID (GENERAL y AV.CC.SS.), 9 ID (PDIF), Pregunta 6 IRA (GENERAL y AV.CC.SS.), 5 IRA (PDIF).</p>
<b>Puntuación Máxima de la dimensión</b>	<p>7.5 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 7 puntos en AV. CC. SS. y en PDIF.</p>



<b>DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES</b>	
<b>CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIAL</b>	
Indicador 41a. Generación de materiales	
<b>Definición</b>	Se considera la generación de materiales de apoyo y desarrollo de la misma.
<b>Guía para la valoración</b>	<p>Valorar esta dimensión implica la relación entre diferentes aspectos anteriormente revisados. Por un lado, se tiene en cuenta la formación e innovación desarrolladas, en caso de que tengan que ver con la producción de material didáctico. Por otro, se deberá tener en cuenta el contexto de la docencia desarrollada, debido a los ámbitos de especialidad de la misma, contextualizando así a docentes que pertenezcan a un mismo centro o departamento.</p> <p>Se debe considerar que el material docente variará de acuerdo a las necesidades de la docencia y la asignatura impartida y analizarse su pertinencia y adecuación de acuerdo con ello; debe tenerse en cuenta que la naturaleza del mismo puede variar según la disciplina.</p> <p>Se contará con información cualitativa sobre los materiales aportados.</p>
<b>Observaciones</b>	La dimensión va relacionada a información sobre los <b>cinco</b> mejores materiales docentes que se tengan en los últimos <b>diez cursos</b> ; y los <b>tres</b> mejores materiales docentes que se hayan generado en los últimos <b>cuatro</b> cursos para el caso de PDIF.
<b>Fuente cualitativa</b>	Pregunta 19 ID (GENERAL), 20 ID (AV.CC.SS.), 15 ID (PDIF).
<b>Fuentes adicionales</b>	Pregunta 18 ID (GENERAL), 19 ID (AV.CC.SS.), 14 ID (PDIF).
<b>Puntuación Máx.</b>	6 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 4 puntos en AV. CC. SS y 3 punto en PDIF.



## ANEXO 1

### COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN DOCENTIA-UAM

D./Dña

.....,

con N.I.F. nº ....., residente en .....

#### ACEPTO

Mi designación como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UAM, en el marco del Programa DOCENTIA-UAM, Identificación y valoración de las prácticas docentes, comprometiéndome con tal aceptación a:

- Desarrollar mi función con objetividad, independencia y el máximo rigor profesional.
- Guardar el secreto profesional de todos los datos que conozca por razón de mi trabajo como evaluador y no suministrar información sobre los resultados a terceros.
- Acudir a todas las sesiones de trabajo a las que sea convocado.
- Manejar la plataforma informática a mi disposición para los fines exclusivos de la evaluación del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- No sacar los documentos e información que formen parte del expediente de evaluación fuera de la plataforma habilitada para realizar la evaluación y retornar a la UAM o destruir cuanta información obre en mi poder relacionada con las funciones desarrolladas en este programa.
- Informar al equipo de gestión del proyecto si después de la fecha del comienzo de las actividades de evaluación se produjese algún conflicto de intereses derivado del conocimiento de alguno de los profesores participantes.
- Cumplir con las funciones inherentes al cargo como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: .....